

24 de octubre de 2000

CIRCULAR NÚM. 8, NÚM. 2000-2001

A TODOS LOS ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA



Ramón D. García Barrios, Ph. D.

Decano



Recinto de
Río Piedras

PROCESO PARA RECOGER CHEQUES NO RECLAMADOS DURANTE LOS DÍAS DE PAGO

Con el propósito de reducir el número de cheques no reclamados durante cada período de pago de becas u otras ayudas económicas, se establece el siguiente procedimiento:

1. Los cheques que no reclamen durante los días anunciados para la entrega, se les concederá cinco (5) días laborables adicionales para recogerlos en la Oficina Fiscal de Asistencia Económica, ubicada en el primer piso del Edificio Hostos, Oficina 102, bajos de la Oficina del Registrador.
2. Una vez transcurridos estos cinco (5) días, la Oficina Fiscal de Asistencia Económica se comunicará por escrito con el estudiante concernido. Se le requerirá que inicie el proceso de recertificación de asistencia a clases con sus profesores como prerrequisito a la entrega del cheque no reclamado.
3. En los casos en que transcurran diez (10) días laborables a partir del último día de entrega regular de cheques o a la fecha de cierre para la próxima nómina, lo que ocurra primero, se procederá a la cancelación de asignación restante del semestre en cuestión, si el estudiante no ha entregado la recertificación de asistencia a clases.

Es importante que mantengan actualizada su dirección postal en el Sistema de Información Estudiantil. Para ello, deberán acudir a la Oficina de Información de la Oficina del Registrador en el primer piso del Edificio Hostos.

rom

Oficina del
Decano de
Administración

Apartado 23301
Estación U.P.R.
San Juan, P.R.
00931-3301